



República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía
UPME

Ayuda de memoria
Reunión PRECIURE

Bogotá D.C 14 de Marzo de 2.005 de las 3:00 p.m a 5:30 p.m horas
Lugar: UPME

ASISTENTES		
No.	NOMBRE*	GRUPO
1	MARIA PIEDAD MIER	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
2	FRANCO SALAS CABRERA	MINISTERIO DE COMERCIO
3	EDGAR ENRIQUE HEREDIA	MINISTERIO DE COMERCIO
4	LUIS ALFREDO HERNANDEZ	MINISTERIO DE COMERCIO
5	OMAR PRIAS	COLCIENCIAS
6	MARCELA BONILLA	MINISTERIO DE AMBIENTE V Y DT
7	MAURICIO CORREA RAMIREZ	CREG
8	ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	UPME
9	DANIEL ROBERTO VESGA	UPME
10	CARLOS VALLES FRANCO	UPME
11	DORA LILIAM CASTAÑO	UPME

ORDEN DEL DIA

1. Revisión de observaciones a la resolución de lineamientos URE

Se presentaron observaciones a un nueva versión de proyecto de resolución

En el ARTICULO 5 se aclaró “propendan por el mejoramiento continuo de la eficiencia energética, sin perjuicio de lo dispuesto en la normatividad vigente sobre medio ambiente y recursos naturales renovables”

Se agregó el articulo 8 “**ARTÍCULO 8.** El MME, como resultado del análisis de los marcos jurídico-políticos y aspectos institucionales, podrá proponer nuevas iniciativas legislativas y reglamentarias, fortalecer los existentes y desarrollar los mecanismos de articulación para su implementación como soporte al PROURE.”

En el ARTÍCULO 9 se incluyó que el que desarrollen funciones relacionadas con el Uso Racional y Eficiente de Energía y las Fuentes No Convencionales de Energía, para que, en el ámbito de sus competencias y dentro de sus políticas sectoriales y mandatos legales promuevan el URE de acuerdo con los lineamientos del PROURE aquí definidos.

ARTÍCULO 11. La UPME mantendrá actualizado un inventario de información, estudios e investigaciones, con miras a conocer el estado del arte del URE en Colombia, a través del Sistema de Información de Eficiencia Energética y Energías Alternativas del SIMEC (SI3EA). Además, elaborara estudios y análisis de potenciales, *indicadores de uso e inventarios de energía no convencional.*

En el ARTÍCULO 12. se aclaró el alcance de la CREG es solo de energía eléctrica y gas combustible La CREG mantendrá actualizados inventarios de los incentivos existentes en los sectores de energía eléctrica y gas combustible, y propondrá nuevos



República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía
UPME

Ayuda de memoria
Reunión PRECIURE

incentivos de carácter legal y condiciones para su aplicación, como soporte a las estrategias y acciones del PROURE y especialmente para el desarrollo de proyectos de URE y fuentes no convencionales de energía.
Igualmente, la CREG deberá crear las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética capaz de abastecer la demanda que tenga en cuenta, entre otros, el criterio ambiental y el principio de eficiencia en el aprovechamiento de los recursos energéticos tanto por parte de los prestadores del servicio como de los usuarios finales y regulará esquemas de generación distribuida.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
Grupo CIURE	Elaboración de documento PROURE	30, 31 y 1 de abril